

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CONVOCATORIA
BECA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
AGOSTO - DICIEMBRE 2025

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

CONVOCA

A la comunidad Tecnológica del Instituto a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgar a las/los alumnas/os del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango y las/los aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a las/los alumnas/os de esta Institución y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, a continuar y terminar sus estudios, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán de manera semestral o al inicio de cada ciclo escolar y que son las siguientes:

A) BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO. Dirigido a las/los alumnas/os regulares del Instituto y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior con mayor desempeño académico y que consistirá en:

LAS/LOS ALUMNAS/OS REGULARES:

- Descuento en reinscripción del 25% para las/los alumnas/os con promedio de 86 a 89.
- Descuento en reinscripción del 50% para las/los alumnas/os con promedio de 90 a 93.
- Descuento en reinscripción del 75% para las/los alumnas/os con promedio de 94 a 97.
- Descuento en reinscripción del 100% para las/los alumnas/os con promedio de 98 a 100.

ASPIRANTES A INGRESAR A PRIMER SEMESTRE:

- Descuento en inscripción del 25% para aspirantes con promedio de 8.6 a 8.9.
- Descuento en inscripción del 50% para aspirantes con promedio de 9.0 a 9.5.
- Descuento en inscripción del 100% para aspirantes con promedio de 9.6 a 10.0.

B) BECA DE ESCASOS RECURSOS. Esta beca está destinada a aquellas(os) y alumnas(os) regulares del Instituto y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, provenientes de familias escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

- Descuento en reinscripción o inscripción del 75% para **aspirantes o alumnas/os** con promedio de 8.0 (80) a 8.9 (89).
- Descuento en reinscripción o inscripción del 100% para **aspirantes o alumnas/os** con promedio de 9.0 (90) a 10.0 (100).

C) BECA PARA TRABAJADORES Y/O FAMILIARES DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO. Dirigido al personal del Instituto, así como a sus familiares en línea directa que sean alumnas(os) regulares del Instituto o aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo respectivamente, se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Las/los interesadas(os) en participar en el Programa de Becas **NO** deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra Dependencia Pública o Privada, **deberán llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo en un archivo único en formato PDF en el orden que se indica, el nombre del archivo debe ser su nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombre) y remitirlo al correo Institucional del Departamento de Control Escolar: escolares@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Formato de Solicitud de Beca Institucional** (llenar en computadora).
- b. **Identificación** oficial vigente del INE o credencial escolar.
- c. **En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).
- d. **En caso de la Beca para Trabajadores y/o familiares de trabajadores del Instituto**, además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
 - Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
 - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta de nacimiento o documento** donde conste el parentesco con la/el trabajador(a).

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso a Programa de Becas será **del 14 al 18 de julio de 2025** y la **publicación de resultados será a más tardar el día 24 de julio de 2025**. La recepción de las solicitudes y los documentos mencionados será únicamente vía correo electrónico al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado, **en un archivo único en formato PDF al siguiente correo: escolares@huauchinango.tecnm.mx**

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Director de Administración y Finanzas.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Jefa del Departamento de Control Escolar.
- f) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de Becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. Las/los alumnas/os becado deberá:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) Participar en proyectos de apoyo a la comunidad o eventos convocados por el Instituto.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto deberá dirigirse al Departamento de Control Escolar.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 13 DE JUNIO DE 2025.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO